

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6232377



RESOLUCIÓN EXENTA N° 39182

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lisbeth Marina PEÑA GARIZABALO RUN: 24.744.398-3
2. Doña Erlit REYES TOCAS RUN: 24.252.171-4
3. Doña Alejandra Elizabeth BAUTISTA REYES RUN: 24.823.384-2
4. Doña Milagros de Belen BAUTISTA REYES RUN: 24.823.315-K
5. Doña Noelia ESPIRITU CALDERON RUN: 24.836.666-4
6. Don Efrain CHAGUA CHOQUEGONZA RUN: 24.543.476-6
7. Don Xingqiang CEN RUN: 24.528.320-2
8. Don Reddy MONTOYA CONDORI RUN: 24.823.408-3
9. Doña Carmen Martha PAUCAR MAGUIÑA RUN: 24.833.714-1
10. Don Bill Michael BALCAZAR DORADO RUN: 24.766.680-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



DRIGO SANDOVAL BUCCHING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y  
MIGRACION